

CONVOCADAS AYUDAS DE
COMEDOR (PRECIO REDUCIDO)
PARA EL CURSO 2016/2017

PLAZO: DEL 14 DE JUNIO AL 13 DE
JULIO (TAMBIÉN SE TRAMITARÁ EN SEPTIEMBRE).

IMPRESOS: EN CONSERJERÍA.

ENTREGA: EN SECRETARÍA DE 09:00 A 11:00

SE HA FIJADO UNA RENTA PER CÁPITA FAMILIAR ANUAL DE APROXIMADAMENTE 4.000 €. POR TANTO, SE RECOMIENDA QUE LAS FAMILIAS QUE ESTÉN POR ENCIMA DE ESTE LÍMITE SE ABSTENGAN DE SOLICITARLA.

DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y FOTOCOPIA):

- IMPRESO POR DUPLICADO.
- DNI/NIE DE LOS PADRES.
- LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA UNIDAD FAMILIAR.

- FAMILIAS NUMEROSAS: TÍTULO.
- EN CASO DE QUE LOS PADRES NO CONVIVAN, deben presentar sentencia de separación o divorcio junto con convenio regulador. Si no es posible, deberá presentarse volante de empadronamiento.
- FAMILIAS BENEFICIARIAS DE R.M.I.: CERTIFICADO ACTUALIZADO (JUNIO 2016) CON EXPRESIÓN DE LAS PERSONAS QUE FORMAN LA UNIDAD FAMILIAR.
- En los casos de familias de las que no consten datos de rentas en Hacienda, deberán presentar informe de

Servicios Sociales acreditativo de la cuantía de renta familiar anual.